



DECRETO N° 1878

CHIGUAYANTE, 28 OCT. 2011

VISTOS: Estos antecedentes; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 165/2011; lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°7-19.461, de fecha 19 de Noviembre de 1996, que establece la forma de Instalación y Planta de Personal de la I. Municipalidad de Chiguayante; lo dispuesto en los Artículos 6 y 10 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO
- 1) Nómbrase en calidad de Suplente a doña FABIOLA JEANNETT JEREZ SANZANA, RUN: 12.092.336-6, en el cargo Técnico grado 10° de Suplencia, dependiente de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación, desde el 01 Noviembre de 2011 y hasta el 30 de Abril de 2012, ambos inclusive.
 - 2) Déjese constancia que la funcionaria individualizada en el punto N°1 no deberá rendir caución; debiendo asumir sus funciones en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio.
 - 3) Impútese el gasto al subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

TSN/ERP/SSV/mpr



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Contraloría Regional del Bío-Bío (3)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionaria
- Interesada

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:00
FIRMA: 28/10/11